



CAMPO Y CAMPESINOS EN LA ESPAÑA MODERNA

CULTURAS POLÍTICAS EN EL MUNDO HISPANO



MARÍA JOSÉ PÉREZ ÁLVAREZ
ALFREDO MARTÍN GARCÍA

(EDS.)

[ENTRAR]

CRÉDITOS

CAMPO y campesinos en la España Moderna. Culturas políticas en el mundo hispánico (Multimedia)/María José Pérez Álvarez, Laureano M. Rubio Pérez (eds.); Francisco Fernández Izquierdo (col.). – León: Fundación Española de Historia Moderna, 2012

1 volumen (438 págs.), 1 disco (CD-Rom): il.; 24 x17 cm.

Editores lit. del T. II: María José Pérez Álvarez, Alfredo Martín García

Índice

Contiene: T. I: Libro – T. II: CD-Rom

ISBN 978-84-938044-1-1 (obra completa)

ISBN T. I: 978-84-938044-2-8 (del libro)

ISBN: 978-84-938044-3-5 (CD-Rom)

DEP. LEG.: LE-725-2012

1. Campesinado-España-Historia-Edad Moderna 2. Culturas políticas-España-Historia I. Pérez Álvarez, María José, ed. lit. II. Rubio Pérez, Laureano M., ed. lit. III. Martín García, Alfredo, ed. lit. IV. Fernández Izquierdo, Francisco, col. V. Fundación Española de Historia Moderna. VI.

323.325(460)“04/17”

316.74:32(460)

Edición:

Fundación Española de Historia Moderna
C/Albasanz, 26-28 Desp. 2E 26, 28037 Madrid (España)

© Cada autor de la suya

© Fundación Española de Historia Moderna

© Foto portada: *Mataotero del Sil*

Editores de este volumen:

María José Pérez Álvarez

Alfredo Martín García

Coordinación de la obra:

María José Pérez Álvarez

Laureano M. Rubio Pérez

Alfredo Martín García

Colaborador:

Francisco Fernández Izquierdo

Imprime:

Imprenta KADMOS

Compañía, 5

37002 Salamanca

[VOLVER]

La Misión de Irlanda en la estrategia política de Felipe III¹

Cristina Bravo Lozano
Universidad Autónoma de Madrid
cristina.bravo@uam.es

Resumen

Este estudio pretende analizar cómo, en un período de paz con Inglaterra (1604-1625), Felipe III articuló en 1610 la Misión de Irlanda, una nueva estructura política y religiosa para la comunidad exiliada irlandesa asentada en los territorios de la monarquía. El desarrollo de una red colegial, centralizada en dicha misión de Patronato Regio, fue una de las respuestas ofrecidas por la corona para regularizar el considerable flujo de estudiantes que, una vez formados y ordenados sacerdotes, eran reenviados a Irlanda. Esta política formativa suponía un cambio sustancial en la actuación de la Monarquía hacia esta comunidad. Representaba un instrumento de presión hacia la corona británica y un arma intelectual en la consolidación de la reforma católica en el último reino católico en el Norte de Europa. Esta aproximación conduce a un replanteamiento de las relaciones entre España y las Islas Británicas, en el primer tercio del siglo XVII.

Palabras clave

Pax Hispánica; Irlanda; España; Inglaterra; siglo XVII.

The Irish Mission at the Political Strategy of Philip III

Abstract

This paper is going to analyse how, during a time of peace with England (1604-1625), Philip III founded in 1610 the “Misión de Irlanda”, a new political and religious structure for the Irish exiled community settled in the Spanish territories. The development of a collegial network, centralized in this mission of *Patronato Regio*, was one of answers offered by the Spanish Crown to regularise the considerable flux of students who, when they were formed and ordered as priest, returned to Ireland. Those formative politics were a substantial change in the Royal actuation toward this community. It represented a pressing instrument against the British Crown and an intellectual weapon in the consolidation of the Counter-Reformation in the last Catholic reign of North Europe. This approximation drives to a new point of view of the Spanish-British Islands relationships at the first third of XVIIth century.

Key words

Pax Hispánica; Ireland; Spain; England; XVIIth century.

Los ecos de Kinsale

“Dios Nuestro Señor fue servido de haçer a V. Mag^d. Catholica protector, deffensor y amparo de su Sagrada Yglessia en la tierra. Es cossa evidente que le corre obligacion en conçiencia de dar la mano a los irlandeses catholicos”. En estos términos se dirigían los pre-

¹Este trabajo se beneficia de una Beca para la Formación del Personal Investigador del Programa Propio de la Universidad Autónoma de Madrid (FPI-UAM) y muestra los primeros resultados de una investigación más amplia bajo el título *El Norte y la política confesional de la Monarquía. Carlos II y la Misión de Irlanda, 1660-1700*, Tesis Doctoral dirigida por Antonio Álvarez-Ossorio Alvariño (UAM) y Enrique García Hernán (CSIC). Ha sido realizado en el ámbito del proyecto de la Dirección General de Investigación del Ministerio de Economía y Competitividad, “Afinidad, violencia y representación: el impacto exterior de la Monarquía Hispánica” (HAR2011-29859-C02-02).

lados y superiores eclesiásticos del reino de Irlanda al rey católico Felipe III, más atento a los preparativos de su jornada en Portugal que a los “asuntos de Irlanda”. En su intención por atraer la atención y mover la voluntad regia, su discurso incidía en cómo “están oprimidos solamente por la fee y servicio de V. Mag^d., de mas que es mas acepto y grato a Nuestro Señor conservar la fee en Yrlanda”².

Corría el año de 1619 y lejos quedaba ya el desastre de Kinsale. El último episodio de la empresa militar que Felipe II venía preparando desde 1596 para atacar a Inglaterra en un nuevo frente. Su desaparición de la esfera política no le permitió verla consumada, siendo su sucesor Felipe III, quien cumpliera la promesa de ayuda a la nación irlandesa. Hasta finales del siglo XVI, este reino no había estado incluido en las líneas estratégicas de la Monarquía Hispánica. Simbolizaba un peón más en el tablero político internacional, determinado siempre por sus relaciones con la corona británica³. La unificación de los tres reinos (Inglaterra, Escocia e Irlanda) bajo un mismo cuerpo político desde 1603, cuya cabeza se establecería en la corte londinense, generó una situación tan compleja que hizo necesaria la reorganización de la actividad diplomática española y confirió un nuevo protagonismo a su embajada, la sempiterna “invitada” irlandesa durante sus conflictos y negociaciones con Inglaterra⁴. Esta consideración explica cómo la práctica política desarrollada por la Monarquía hasta entonces en este territorio podría considerarse cambiante, imprecisa, contradictoria y oportunista, sobre todo, en períodos de mayor conflictividad y tensión con Inglaterra⁵.

Las directrices expansionistas marcadas por Madrid no buscaban incorporar el reino a la Monarquía, ni se trataba de un objetivo centrado exclusivamente en la defensa y conservación de la fe católica en aquel ámbito, como ha señalado la historiografía clásica. Para los Austrias, Irlanda representaba un significativo instrumento de presión política y un espacio geoestratégico clave donde desplegar una ofensiva contra los ingleses y mantener el *statu quo* en el Mar del Norte.

El resultado final de la operación militar dirigida en 1601 por Juan del Águila para socorrer a los nobles O’Neill y O’Donnell no reportó los beneficios esperados, más bien al contrario. Significó la última intervención directa en Irlanda y puso de relieve el agotamiento económico y militar de una monarquía lastrada por la beligerancia y las hostilidades con Inglaterra durante casi dos décadas. Un inesperado fracaso que haría virar definitivamente la política exterior de Felipe III hacia la consecución de una paz internacional que preservara su posición hegemónica y posibilitara la reorganización interior, manteniendo la cohesión del sistema, y la resolución de un problema inmediato: la afluencia continuada de irlandeses expatriados⁶.

² Archivo General de Simancas (en adelante, AGS), Estado (en adelante, E)-Negociación de Inglaterra, leg. 2599, ff. 55-57. Memorial de los prelados y superiores eclesiásticos del Reino de Irlanda a S. M., 9 de enero de 1619.

³ O CONNELL, P. (2006). “The early-modern Irish college network in Iberia, 1590-1800”. En O’Connor, T. (ed.). *The Irish in Europe. 1580-1815*. Dublín: Four Court Press, p. 49.

⁴ RECIO MORALES, O. (2010). *Ireland and the Spanish Empire, 1600-1825*. Dublín: Four Court Press, p. 21.

⁵ RECIO MORALES, O. (2008). “Entre lo divino y lo humano: Irlanda en la estrategia general de los Austrias Madrileños, 1529-1700”. En Downey, Declan M. y Crespo, J. (coords.). *Spanish-Irish relations through the ages*. Dublín: Four Court Press, p. 18.

⁶ GARCÍA GARCÍA, B. J. (2008). “La Pax Hispanica: una política de conservación”. En Martínez Millán, J. y Visceglia, M^a A. (dirs.). *La monarquía de Felipe III: los reinos*. Madrid: Fundación Mapfre, Vol. IV, p. 1218.

Paz con Inglaterra y Misión en Irlanda, 1604-1610

Este proyecto, denominado historiográficamente como *Pax Hispanica*, ha sido objeto de debate en la historiografía en los últimos años. Junto con la singularidad del duque de Lerma como ideólogo y artífice de esta política de apaciguamiento iniciada en Vervins (1598), el interés que ha suscitado entre los historiadores evidencia cuán determinante resultó para el restablecimiento y redefinición de las relaciones hispano-británicas durante el primer tercio del siglo XVII, en detrimento de los intereses de los católicos irlandeses.

“Primo conclusum stabiliter, et concordatam fuit et est, ut ab hodie in antea sit bona sinceram vera firma ac perfecta amicitia et confideratio ac pax perpetuo duratura [...]”⁷. Con estas palabras se concretaba el artículo 1 del Tratado de Paz entre España e Inglaterra, firmado en el Somerset House de Londres, en 1604. Una firme declaración de intenciones que ponía de manifiesto el cambio político experimentado y el clima diplomático emanado del relevo generacional en ambas coronas a comienzos del Seiscientos. Una aproximación de posturas aparentemente irreconciliables que generaron vías de entendimiento dirigidas hacia un nuevo equilibrio⁸. Dos monarcas, Felipe III y Jacobo I. Dos maneras de entender la praxis de gobierno, pero una sola aspiración: la paz. Desde sus respectivas posiciones, estos príncipes se mostraron más inclinados al cese de la violencia que al ruido de las armas. En España comenzaba una fase de “conservación de la Monarquía”, mientras que Inglaterra, desligada de la actuación política de Isabel I, buscaba su integración en el espacio europeo. Unos años de estabilidad y calma tensa en los que muchas cuestiones se echaron al olvido, si bien no se consiguieron superar los prejuicios y las desavenencias precedentes⁹.

La disparidad ideológica, confesional y dogmática se había convertido en uno los principales condicionantes y puntos de fricción de las relaciones entre estas dos potencias. Este nuevo acuerdo de paz alcanzado entre un rey, intitulado “católico”, con un príncipe protestante, cabeza de la Iglesia Anglicana, resultó harto complicado y ambiguo en materia religiosa, una cuestión que no quedó esclarecida ni superada en el tratado. Desde el punto de vista espiritual, la delegación española enviada a Londres para las negociaciones se mostró firme defensora de los principios religiosos, haciendo de la tolerancia y la libertad de conciencia su caballo de batalla. Frente a ellos, Jacobo I mantuvo su postura y únicamente se comprometía, sobre el papel, a ser más benévolo con sus súbditos católicos¹⁰. Sin embargo, los “recusantes” al credo oficial de Inglaterra no obtuvieron una mayor consideración ni vieron mejorar su situación¹¹.

⁷ Biblioteca Apostólica Vaticana (en adelante, BAV), Urb. Lat. 1114, p. I, f. 46v. Vid. traducción en castellano en ABREU Y BERTODANO, J. A. de (1740). *Colección de los tratados de paz, alianza, neutralidad, garantía, protección, tregua mediación, accesión, reglamento de límites, comercio, navegación &c. hechos por los pueblos, reyes y príncipes de España*, Parte I. Madrid: Diego Peralta, Antonio Marin y Juan de Zúñiga, p. 248. “Primera-mente fue concluido, establecido, y acordado, que desde hoy en adelante aya una buena, sincera, verdadera, firme, y perfecta Amistad, Confederación y Paz, que dure para siempre [...]”.

⁸ SANZ, P. (2008). “Las Paces con Inglaterra” En Martínez Millán, J. y Visceglia, M^a A. (dirs.). *La monarquía de Felipe III, los reinos*. Madrid: Fundación Mapfre, Vol. IV, p. 1316.

⁹ SANZ, P. (2007). “Irlanda en el archipiélago atlántico, según las instrucciones de los embajadores durante el gobierno de Felipe III”. En García Hernán, E. y Recio Morales, O. (coords.) *Extranjeros en el ejército. Militares irlandeses en la sociedad española, 1580-1818*. Madrid: Ministerio de Defensa, p. 147.

¹⁰ “21.- [...] si subditis S. R. Anglia dum cunt et reddeunt ad regna et dominia dictorum S. R. Hisp. et Archid. et ibi ex causa commercii uci negotii moram trahunt eis molestia inferratur ex causa conscientia, Ideo, ut commercium sit tutum et securum, tam in terra, Quam in mari, dicti Serenissimi R. Hisp. et Archiduces curabunt et providebunt, ne ex predicta causa conscientiae, contra jura commercii molestentur et inquietentur, ubi scandalum aliis non dererint. [...]” BAV, Urb. Lat. 1114, f.50v.

¹¹ REDWORTH, G. (2009). “«El luterano vino con seiscientos herejes». Gran Bretaña y la Pax Hispánica”. En

Esta circunstancia se hizo más evidente en Irlanda, “la isla de la discordia”, un reino difícil de integrar en la Monarquía Británica por su declarada fidelidad a la fe católica y su histórica proximidad a España¹². Los propios acuerdos contraídos en Somerset House no hacían una alusión tácita a la cuestión irlandesa. El tenor de las cláusulas 3 y 4 de la paz sólo expresaban, de manera indirecta, cómo se impedía cualquier intervención militar o colaboración bélica española prestada a dicha nación. Mientras que, por su parte, Inglaterra se comprometía, en los mismos términos, a no apoyar la causa de los rebeldes holandeses, suministrándoles bastimentos¹³. Con ello, el tratado limitaba la maniobrabilidad de la Monarquía en Irlanda¹⁴. En tiempo de paz, la vía diplomática era el único mecanismo a su disposición para salvaguardar los intereses de los católicos de aquel reino¹⁵.

Sin embargo, los ecos de Kinsale no dejaron de resonar y tuvieron una fuerte repercusión para esta nación en los años sucesivos. Este acontecimiento marcó un hito en el camino, un antes y un después para aquellos irlandeses que abandonaron su tierra para buscar en España la ayuda y protección de Felipe III. Este exilio no ha de ser analizado como una “emigración confesional”. Aunque desde Londres las diferencias religiosas fueran justificadas en base a la *fidelitas*, lo cierto es que en su marcha, en muchos casos obligada, subyacieron otra serie de razones motivadas por las dificultades económicas o bien, como respuesta al efecto-llamada que se estaba generando desde la misma Península Ibérica¹⁶.

En el imaginario hispánico, Irlanda se tenía por un reino definido por su perseverancia religiosa. Una percepción aprovechada por la ideología política elaborada por estos refugiados que, para legitimarse como nación en los dominios hispánicos, además de basar discursos en el mítico origen común de Irlanda y España y el constante servicio prestado a los Austrias, incidía de manera reiterativa en su fidelidad al catolicismo¹⁷. En la *Breve Relación de Irlanda y de las diferencias de irlandeses que en ella hay*, un autor anónimo, con el fin de informar a su Católica

García García, B. J. *Tiempo de Paces. La Pax Hispanica y la Tregua de los Doce Años*. Madrid: Fundación Carlos de Amberes, p. 169.

¹² SANZ, P. (2007), p. 138.

¹³ “3º. Item quod nullus dictorum Principum, sorumque heredi, ac successorum quoumque per semeque per quimuis alium, contra alium, et sua Regna, patrias et Dominia quecunque quicquam // aget faciet, tractabit et attentabit quocumque in loco sive in terra sive in mari, portubus vel aquis dulcibus, quacumque occasionem vel causa nec alcun bello consilio, attentatione vel tractatui, qui fieret, vel fieri posset in prejudicium unius contra alium consertiet vel adheribit.

4º. Item quod neutra partium prestabit, nec prestavi per aliquos vasallos suos subditos incolasue consentier, auxiliium favorem nel consilium dirrecte vel per indirectum tam per terra quam per mare et aquas dulces, nec subministrabit, neque subministrari consentiet per dictos vasallos incolasue, ac subditos Regnorum suorum milites comatus, pecunias, instrumenta bellica, municiones, vel quoduis aliud auxiliium ad bellum confovendum, bostibus inimicis ac ribellibus alterius partis cuiuscunque generis sint, tam inuadentibus regna partrias ac Dominia alterius, quam se subtrahentibus ab obedientia et Dominio alterius. [...]” BAV, Urb. Lat., leg. 1114, p. I, ff. 46v-47r.

¹⁴ RECIO MORALES, O. (2008), p. 34.

¹⁵ Desde su exilio, Florence Conry, arzobispo de Tuam, alegaba a Felipe III, en relación a la situación de Irlanda, cómo “sus cosas van por el suelo y que Su Majestad Católica no los favorece tanto como al principio se esperaba”, AGS, E-*Negociado Roma*, leg. 992. Cfr. RECIO MORALES, O. (2008), p. 35.

¹⁶ ANDÚJAR CASTILLO, F. (2007). “Familias irlandesas en el ejército y en la Corte borbónica”. En García Hernán, E. y Recio Morales, O. (coords.) *Extranjeros en el ejército. Militares irlandeses en la sociedad española, 1580-1818*. Madrid: Ministerio de Defensa, p. 271 y 276.

¹⁷ RECIO MORALES, O. (2002). “El Pensamiento Político irlandés en la España del siglo XVII” *Chronica Nova*, 29, pp. 245-275.

Majestad sobre algunos aspectos de Hibernia, describe cómo “en el Reino de Irlanda [...] convienen en una cosa que es ser católicos e hijos de la Iglesia Romana”¹⁸.

Pedro de Ribadeneyra, al calor de la corriente antimachiavelista y de revalorización del tacitismo en torno a 1600, afirmaba que “el primero y más principal cuidado de los Príncipes cristianos debe ser el de la religión”¹⁹. Dicha consideración de lo espiritual como complemento de la razón de Estado, constituyó el soporte básico y primordial para la conformación y mantenimiento de la Monarquía Hispánica²⁰. Bajo estas premisas, Felipe III, como *rex catholicus*, estaba llamado a intervenir en la causa irlandesa. En su teología política, la protección y amparo de estos naturales en tierra extraña se tornaba en una obligación moral, una “obra al servicio de Dios”²¹.

La implicación confesional de Madrid en los “asuntos de Irlanda” renovó la acción política de la corona hacia la comunidad exiliada. Esta protección social y económica no significaba una transformación en las relaciones hispano-irlandesas, sino marcaba el inicio de una nueva fase en las mismas y añadía un nuevo matiz a la estrategia general de los Austrias españoles en el Norte de Europa. El pragmatismo que les caracterizó dio lugar a distintas actuaciones constructivas, por un lado, dirigidas a mantener a los numerosos grupos de irlandeses que arribaban en las costas peninsulares, y por el otro, la toma de una serie de decisiones capaces de dar respuesta a sus necesidades. La asunción de estas responsabilidades requería de nuevas vías de coordinación, control y simplificación ante la complejidad de la propia nación²².

De este modo, la presencia y ayuda a los irlandeses en España y los dominios regios contaba con una sólida argumentación. Progresivamente, para dar respuesta a la nueva situación, estos grupos fueron integrándose en la sociedad hispana del Seiscientos y se incorporaron a las estructuras de la Monarquía, especialmente en los ejércitos reales de Flandes, mientras que los grandes señores comenzaron a ser reconocidos con los hábitos de las órdenes militares españolas. Todo este proceso asimilador y colaborativo se vio reforzado por la labor formativa y pedagógica desarrollada desde los seminarios y colegios de esta nación, fundados en toda Europa para tal efecto.

¹⁸ Real Academia de la Historia (en adelante, RAH), *Colección Salazar y Castro*, N-11, ff. 163-166.

¹⁹ RIBADENEYRA, P. (1942). *Tratado de la religión y virtudes que ha de tener el Príncipe cristiano para gobernar y conservar sus estados. Contra lo que Nicolás Maquiavelo y los políticos de este tiempo enseñan*. Biblioteca Mundial Sopena, Buenos Aires: Libro I, capítulo XVII, pp. 47-49.

²⁰ IÑURRITEGUI RODRÍGUEZ, J. M. (1998). *La Gracia y la República. El lenguaje político de la teología católica y el Príncipe Cristiano de Pedro de Ribadeneyra*. Madrid: UNED, p. 389.

²¹ RECIO MORALES, O. (2002), p. 266.

²² “En el Reino de Irlanda hay tres géneros de irlandeses, conviene a saber: antiguos, inglesados y mixtos. [...] Los irlandeses antiguos, como descendientes de españoles, se quisieron gobernar por Reyes de España o descendientes de ellos, y tienen amor y afición a la nación española como también odio y enemistad a sus contrarios. [...] Los irlandeses inglesados siguen las inclinaciones de los ingleses y quisieron guardar y seguir las leyes y manera de gobierno que de ellos trajeron y, si el Rey de Inglaterra les concediese libertad de conciencia o permitiese tener en sus casas sacerdotes para decir misas privadamente y administrar secretamente los santos sacramentos, se holgarán que no hubiese en Irlanda mudanza de leyes, gobierno ni Rey. [...] Los irlandeses mixtos, como son en la sangre mestizados de irlandeses antiguos e ingleses, así lo son también en las inclinaciones naturales y modo de vivir, que si bien es verdad que los más y más nobles y calificados, siguen las inclinaciones de los irlandeses antiguos con todo eso, otros siguen las de los ingleses. Estos tres géneros de irlandeses tienen las dichas inclinaciones naturalmente tan arraigadas que en cualquier Estado que vivan, las llevarían consigo, viviendo conforme ellas en cuanto les es permitido por el Estado que profesan, que no sólo es verdad en los seglares así caballeros, soldados y otros, sino también en los estudiantes, sacerdotes y algún religioso”. RAH, *Colección Salazar y Castro*, N-11, ff. 163-166.

Felipe III se mostró como el principal valedor, impulsor y patrón de una red colegial que acogió a mancebos irlandeses para que recibieran una instrucción católica y ampliaran sus conocimientos humanísticos y teológicos²³. Su proceso formativo se iniciaba en España y culminaba en Roma, con su ordenación sacerdotal, antes de partir “a su Patria a predicar el Santo Evangelio, administrar los Santos Sacramentos, controlar, y alentar a sus paisanos”²⁴, una movilidad que no podía ser ignorada por Madrid. Los consejeros regios, preocupados por la insostenible afluencia de irlandeses, consideraron los beneficios que obtendría la corona con la centralización de su instrucción en los colegios peninsulares para, posteriormente, enviar a los nuevos sacerdotes a desarrollar la misión apostólica de su patria²⁵. Sin embargo, para ello, no sólo bastaba con la política fundacional, se hacía necesaria la creación de una estructura organizativa permanente y competente en la gestión de todo el proceso, “debajo de la inmediata protección y patronazgo real de Su Majestad”²⁶.

Será a partir de 1610, un año decisivo en la política española hacia Irlanda, cuando estos expatriados –asentados en diversas comunidades peninsulares– queden englobados en una misión específica. Fundada por el arzobispo de Cashel, David Kearney, es conocida a través de las fuentes como la “Misión de Irlanda”²⁷. Su planta, quedó articulada en torno a la Real Capilla, siendo el capellán y limosnero mayor, Diego de Guzmán, su rector canónico; mientras que para su sostenimiento económico Felipe III consignó una pensión eclesiástica de 1000 ducados en el obispado de Cádiz, en cabeza del Patriarca de Indias, una dirección y administración confirmada por una bula de Paulo V²⁸. El destino de esta cantidad era “acudir con ellos a este prelado y a otros si fuere necesario para su sustento y el de los sacerdotes y religiosos que ha de traer en su compañía en el dicho reino y le han de ayudar a tener cuenta con la administración de los sacramentos y conservación y consuelo de los católicos”²⁹. De tal manera, su efectiva operatividad radicaba en la concesión de viáticos, los 100 ducados de ayudas de costa para que los colegiales, tras un período formativo de siete años que “se aplican al estudio de la Filosofía, y de la Sagrada Theologia Escolastica, y Moral, y al ejercicio de Controversias de nuestra Fe

²³ “Aprovechar mejor en las letras y hacerse más consumados en las lenguas” AGS, Guerra y Justicia (en adelante, GYJ), leg. 965.

²⁴ Biblioteca Nacional de España (en adelante, BNE), Ms. 6732, f. 236v.

²⁵ BRAVO LOZANO, C. (en prensa). “«... Que pretende viático para yr a la Mission de Irlanda». Los peticionarios en la España del siglo XVII”. En Recio Morales, O. (ed). *Redes y espacios de poder de la comunidad irlandesa en España y la América española, 1600-1825*. Valencia: Albatros Ediciones.

²⁶ Archivo General de Palacio (en adelante, AGP), Real Capilla (en adelante, RC), Caja 82, exp. 1.

²⁷ David Kearney (1568-1625), originario de una familia noble de Tipperary (Irlanda), se formó en Flandes y fue nombrado arzobispo de la diócesis de Cashel en 1603. Realizó diversos viajes a España y Roma en busca de ayuda para reformar la iglesia de su nación y, según certifican las fuentes, se le atribuye la fundación de la Misión de Irlanda. GARCÍA HERNÁN, E. (2011). “La Misión de Irlanda (1610-1628) Aproximación a una nueva investigación”. En Marcos Martín A. (ed.). *Hacer historia desde Simancas. Homenaje a José Luis Rodríguez de Diego*. Valladolid: Junta de Castilla y León, pp. 354-355.

²⁸ AGP, RC, Caja 82, exp. 1. “Bula de mil ducados de pensión sobre el obispado de Cádiz en favor de don Diego de Guzmán para distribuir en obras pías a arbitrio de su Magestad. Copia. Paulo 5”. Roma, 21 de septiembre de 1613.

²⁹ AGP, RC, Caja 82, exp. 1. “Copia de la orden del rey nuestro señor don Felipe III sobre la pensión que fue servido señalar para el sustento del arzobispo de Caselia y otros preladados y sacerdotes de Irlanda”. Lerma, 13 de septiembre de 1610.

Católica”³⁰, y una vez tomados los hábitos y hecho el juramento, retornaran a Irlanda a alcanzar los objetivos fundacionales de la Misión.

Con su institucionalización, la Misión de Irlanda se convirtió en el baluarte de la red colegial y representó una de las actuaciones políticas y religiosas de mayor alcance de la Monarquía de España en este reino. No obstante, esta nueva estructura no ha de ser considerada como la respuesta a las fracasadas empresas militares para recuperar la isla o por la incapacidad para derrotar a Inglaterra; fue mucho más importante y decisiva. En esta estrategia existían intereses políticos recíprocos. Por un lado, Felipe III y sus consejeros buscaban conseguir la integración de la nación irlandesa y el afianzamiento de lazos de alianza y fidelidad a la Monarquía Hispánica y, por el otro, se quería armar intelectualmente a los sacerdotes y religiosos para que, desde sus lugares de destino —en Irlanda o en el continente—, ejercieran cierta influencia y fomentaran la lealtad a la fe católica mediante la conservación y afianzamiento de la unidad religiosa, preservando el único reino católico que todavía pervivía en el norte europeo protestante.

En la Europa Moderna, la educación fue considerada como un medio muy eficaz a la hora de controlar un territorio determinado. De este modo, “por lo que se podría adelantar con esto en aquellas partes de Irlanda”, los colegios irlandeses no se constituían en unidades aisladas³¹. Constituían una red colegial centralizada que operaba de forma coordinada, representaban los órganos vitales del cuerpo político-religioso de la Misión de Irlanda y, simultáneamente, funcionaban como puntos de referencia social, ideológica y política para su comunidad exiliada en España³². Cada uno tenía sus propias constituciones y se gobernaba de forma autónoma, pero siempre actuaban movidos por el cerebro reconocido del organismo, el capellán y limosnero mayor.

La Monarquía advirtió en estos centros educativos un instrumento de presión muy potente para neutralizar a Inglaterra, cuyos ministros y embajadores percibían que estos colegios no eran escuelas de sacerdotes, sino centros de acogida de conspiradores y rebeldes políticos, desleales a su corona, que incurrían en un delito de *laesa maiestatis*³³. Con esta práctica y “con el tiento y la prudencia que deben tratarse las materias de la religión”³⁴, Felipe III emprendió en Irlanda una reforma de la Iglesia de corte hispánico. Asumía completamente la defensa de la fe e intentaba lanzar una nueva ofensiva para desestabilizar a Inglaterra mediante la protección de la ortodoxia y la reconquista espiritual del reino de Irlanda³⁵. Una vía alternativa, que sin contrariar a Jacobo I, ni romper los acuerdos firmados en el tratado de 1604, evitaba recurrir a la violencia, pues la política de las armas de fuego ya no resultaba útil en esta batalla³⁶. En este

³⁰ BNE, Ms. 6732, ff. 236r-236v.

³¹ BNE, Ms. 6732, f. 236(bis1)r

³² RECIO MORALES, O. (2004). *Irlanda en Alcalá. La comunidad irlandesa en la Universidad de Alcalá y su proyección europea, 1579-1785*. Madrid: Universidad de Alcalá, pp. 23-24.

³³ O CONNELL, P. (2006), p. 51.

³⁴ AGS, E, leg. 3971.

³⁵ Como ya se expuesto, el título de Monarquía Católica obligaba a España, en conciencia, a ayudar a Irlanda. Del mismo modo, la nobleza local irlandesa ejercía una fuerte presión sobre la persona del Rey para que actuara en la isla: “V. Real Mag^d. esta obligado en conciencia y honrra a darnos este socorro, no solo por ser Rey Catholico a quien toca de defender y amparar a los Catholicos affligidos en commun, sino tambien de ser el Reyno de Yrlanda un Reyno de Catholicos tan vecinos a los reynos de V. Mag^d. a los quales fuerçan los herejes a rrenegar la santa fe, no avyendo otro Principe Christiano que les socorra o defienda de la fuerça que se les haçe, assi por la religion, como por aver servido a V. Mag^d.” Cit. en RECIO MORALES, O. (2002), p. 271.

³⁶ AGS, E, leg. 2753: “de manera que todos reconozcan de la real mano de V. M. que les hace y procuren mantener

conflicto no declarado, la Monarquía se sirvió del único medio que Inglaterra no podía controlar: la educación del clero, los libros católicos y la subsiguiente ofensiva religioso-cultural mediante el patronato de los colegios irlandeses en la Península³⁷. Una lucha confesional en favor de la consolidación de la Reforma Católica en Irlanda y de su libertad religiosa³⁸.

Diego Sarmiento de Acuña, conde de Gondomar, desde su embajada en Londres, siguiendo las instrucciones propias de su cargo, se postuló como defensor de la causa católica³⁹. Consciente de la magnitud y relevancia política que estaban adquiriendo los colegios y seminarios irlandeses como infraestructura religiosa y educativa de la Monarquía Hispánica, al abandonar su cargo en 1623, afirmó: “porque an sido artilleria que a hecho bateria de mucho efecto en aquellos Reynos al servicio de Dios y a V. Mag^d., que aunque esto es (y sera) de disgusto para el Rey de Ynglaterra, le da temor, y autoridad a V. Mag^d.”⁴⁰. Por su parte, el protector de esta nación, conde de Puñonrostro, alegaba argumentos de reputación política, además de motivos de piedad y nobleza cristiana⁴¹. Según él, estos centros simbolizaban “un instrumento político en manos del Rey de las Españas”⁴². Esta postura tan piadosa mostrada por Felipe III intrínsecamente potenciaba una campaña propagandística hacia su persona, le reportaba una imagen política muy favorable, consolidaba su autoridad a nivel internacional y acrecentaba su reputación de Majestad Católica.

Estas interpretaciones de los coetáneos vienen a confirmar cómo los colegios representaron, junto a la acción militar y la diplomacia, la tercera vía en la estrategia política de Madrid hacia Irlanda⁴³. Una intervención regia en ayuda de los irlandeses que suponía una gran responsabilidad para la Monarquía. Aún en tiempos de paz, los Austrias no perdieron su interés hacia los católicos del archipiélago atlántico, pudiendo verse comprometida en muchos casos su relación con Inglaterra. Esta lógica en el gobierno real explica cómo desde la propia corona se favorecían las fundaciones colegiales, especialmente tras el socorro de Kinsale, y por qué los colegios surgieron con la finalidad de formar a los jóvenes irlandeses en los preceptos educativos tridentinos, cumpliendo los objetivos de la Misión de su nación⁴⁴. Así mismo, la concesión

aquel reino y los católicos de él a devoción de V. M., pues para Inglaterra no puede haber otro freno mayor”. Consulta del Consejo de Estado. Madrid, 4 de febrero de 1625.

³⁷ “Después que cesaron las guerras en Irlanda contra los herejes, el más eficaz remedio para conseruar la fee de aquel Rey^o y la afición de sus naturales al servicio de VM ha sido la restitución de los seminarios que hay en estos Reynos” AGS, E-*Negocios de «partes»*, leg. 2752. Copia de lo que Consultó el Consejo en 15 de junio acerca de la pretensión de los prelados y señores de Yrlanda. Madrid, 15 de junio de 1624.

³⁸ O CONNELL, P. (2006), p. 50.

³⁹ Este diplomático español conocía perfectamente la cuestión irlandesa y actuaba como enlace en los asuntos referentes a esta nación, entre los irlandeses y las autoridades españolas. Cfr. RECIO MORALES, O. (2010), p. 67.

⁴⁰ AGS, E-*Negociación de Inglaterra*, leg. 2559, s. f. Diego Sarmiento de Acuña, conde de Gondomar, a Felipe III. Cit. RECIO MORALES, O. (2004), p. 70.

⁴¹ Francisco Arias y Bobadilla, conde de Puñonrostro, fue nombrado por Felipe III como protector de los irlandeses en 1604, siendo el primero en ocupar este cargo de nueva creación.

⁴² BURRIEZA SÁNCHEZ, J. (2002). “Escuelas de sacerdotes y mártires. Los colegios del exilio católico”. En García Hernán, E. et alii. *Irlanda y la Monarquía Hispánica: Kinsale, 1601-2001. Guerra, política, exilio y religión*. Madrid: Biblioteca del CSIC-UAH, p. 44.

⁴³ Vid. RECIO MORALES, O. (2010), pp. 48-85.

⁴⁴ En 1605, Domnall Cam O’Sullivan Beare inauguró el colegio de los irlandeses de Santiago de Galicia. Un año después, Florence Conry obtuvo el patrocinio de Felipe III y los Archiduques Alberto e Isabel para fundar el colegio de Lovaina. Poco después, la corona confirió al colegio de Salamanca el título de “Colegio Real de San Patricio de los Nobles Irlandeses” (1610). En este contexto fundacional, Theobald Stapleton abriría los colegios de Sevilla y Madrid en 1611 y 1629, respectivamente.

de becas a los estudiantes más preparados en filosofía y teología se convirtió en una herramienta muy útil para canalizar los influjos intelectuales irlandeses que, por otro lado, favorecían a España a través de unos escritos determinados por su cultura, dado que se habían formado “a la española” en sus colegios y universidades⁴⁵.

La contrapartida de esta política irlandesista eran los elevados costes económicos que ocasionaban la fundación, expansión, mantenimiento y consolidación de los colegios irlandeses, y las concesiones de los viáticos para el regreso de los sacerdotes y religiosos irlandeses. Esto explica por qué no todos los consejeros de Felipe III estaban tan de acuerdo con las ventajas e influencias mutuas que aportaba la presencia de estos colegios en la Monarquía de España. Desde un principio comenzaron a escucharse voces contrarias a la estrategia político-religiosa hacia los irlandeses. Cuestionaban la progresiva política fundacional de sus centros formativos. Los colegios eran vistos como un problema sangrante para una hacienda “comprometida” que ya presentaba indicios de crisis económica como consecuencia de las guerras precedentes, y que destinaba elevadas cantidades de dinero a esta comunidad de refugiados. Las propias autoridades razonaban que “conuendría reduzillos a menos que aumentarlos”, es decir, veían necesaria la consolidación del gobierno de los colegios ya establecidos, facilitando su desarrollo, antes que la empresa de nuevas “construcciones”⁴⁶.

De lo que no eran conscientes los contemporáneos era cómo, con esta actuación, España conseguía un doble objetivo, mantener en la órbita católica el único reino fiel que pervivía en el *Septentrion* e incentivar y fortalecer la fidelidad de este reino hacia su Corona; del alcance que estaba adquiriendo esta comunidad de exiliados y la política de acogida y formación practicada por la Monarquía de España, a través de una misión de Patronato Regio que no sólo se limitaba a la red colegial, sino que la complementaba; y de cómo, pastoralmente, los beneficios religiosos que reportaba la red colegial irlandesa a la misión espiritual de la Monarquía eran innegables, aunque resulte complicado conocer hasta dónde llegó la catequización de aquellos sacerdotes y religiosos dotados con el viático, por falta de documentación original al respecto en Irlanda.

Conclusión

La red colegial fue decisiva en la consolidación de la Reforma Católica y en la reorganización de la Iglesia en Irlanda desde que da inicio oficialmente la Misión de esta nación (1610), sin necesidad de romper las buenas relaciones establecidas con Inglaterra desde la Paz de Londres (1604)⁴⁷. La influencia ejercida por los Austrias contribuyó al triunfo de los preceptos tridentinos y a la conservación del catolicismo en Irlanda, mediante la predicación, la educación y la propaganda religiosa que desarrollaron estos agentes de la contrarreforma⁴⁸. Sacerdotes y

⁴⁵ DOWNEY, D. M. (2001). “Agostiniani e Scotisti: il contributo irlandese alla teologia Della Contrariforma nell’Europa continentale”. En Vaccaro, L. y Pellizzi, C. M. (eds.). *Storia religiosa dell’Irlanda*. Milán: Centro Ambrosiano, p. 171.

⁴⁶ AGS, E, leg. 2643. El Consejo de Estado a 16 de noviembre de 1613. Sobre la lizencia que se pide para la fundación de un Colegio de Irlandeses. Cit. RECIO MORALES, O. (2010), p. 48.

⁴⁷ O’CONNOR, T. (2001). “Irish migration to Spain and the formation of an Irish college network, 1589-1800”. En François, L. F. e Isaacs, A. K. (eds.). *The Sea in European History*, Pisa, p. 111.

⁴⁸ DOWNEY, D. M. (2001), p. 160.

religiosos preparados en España para predicar la religión católica “y reducir las almas al conocimiento, y amor de nuestro Señor Jesu-Christo”⁴⁹, con la ayuda de dos catecismos escritos en gaélico por Florence Conry y Theobald Stapleton, en una sociedad analfabeta y desconocedora de los principios básicos del dogma que profesaban, aun con las reticencias iniciales de la población local irlandesa⁵⁰.

Esta síntesis ha puesto de manifiesto cómo los “asuntos de Irlanda” estuvieron presentes en la política de la Monarquía de España, antes y después del socorro de Kinsale. La creación de la Misión de Irlanda, coincidiendo con un período de paz con Inglaterra, da muestra del compromiso adquirido hacia esta nación. Aunque se trató de una institución fundada sobre el soporte religioso, su importancia residió, por un lado, en la estrategia regia para presionar a Inglaterra sin contravenir los acuerdos consignados y favorecer la aplicación de la Reforma Católica en la isla; por el otro, en la gestión que hizo la corona para racionalizar un grave problema social y administrativo –acrecentado desde 1602– que revirtiera tanto en Irlanda como en España: el exilio continuado de irlandeses. Muchos fueron destinados a los ejércitos regios, otros formados para combatir mediante la palabra, pero todos al servicio de su Católica Majestad. Una predisposición y un posicionamiento político que no podía ser obviado por unas autoridades británicas, cada vez más conscientes de los intereses mostrados por los reyes españoles en la Europa septentrional.

[ÍNDICE]

⁴⁹ BNE, Ms. 6732, f. 236v.

⁵⁰ “[...] porque no se acabase de hundir con tanta tempestad la nave de la Iglesia deste Reyno, y para que no se extinguiese de todo punto en el la luz de su Sagrada Fe, puso en los coraçones de algunos siervos suyos (moços naturales del), salir de su patria a peregrinar por agena, con la esperança de hallar traça para sus estudios, con que, y la buena criança en virtud, pudiese después de hechos sacerdotes, bolver otra vez a predicar en ella nuestra Santa Religion, y en defensa della ofrecer las vidas, siendo menester unos que a Francia, otros a Italia y varias diferentes otras partes. Pero donde fueron abraçados con mas afecto y Christiandad fue en España, donde el Catolico Felipe 2º, (que Dios aya en gloria), y el 3º que oy vive (y viva muchos años para el bien del Universo), recibieron y recogieron buen numero de iuventud irlandesa, señalandoles sustento en la universidad de Salamanca, en la ciudad de Lisboa, y Santiago de Galicia, con intento de criar y hazer della ecclesiasticos, en orden al bien de las almas de sus naturales, encargando su criança y educación a los Padres de la Compañia de Jesus. Con el exemplo de tan piadosos y catolicos principes, moviendose algunos de sus nobles y christianos vasallos [...] destos seminarios, particularmente de Salamanca y Lisboa, salieron varones illustres en santidad de vida, buenas letras, mucho fervor y espiritu, los quales discurren por toda la tierra alumbrando los ciegos, reduciendo los que yerran, levantando caydos, enseñando [a] los ignorantes de la verdad, descubriendo a todos las marañas de los herejes”. *Sal. Arch.*, Salamanca-Papeles Varios, XI/4/9, n. d.